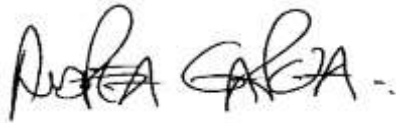


CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que las entidades requeridas dieron respuesta. Así mismo comunico que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dio respuesta al oficio de inscripción de demanda. Sirvase proveer. Salamina 16 de junio de 2021.



ANDREA MILENA GARGÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: SERVIDUMBRE
Demandante: TRANSMISORA COLOMBIANA DE
ENERGÍA S.A.S. E.S.P.
Demandado: HERNANDO VALENCIA RINCÓN Y
OTROS
Rad: 1765331120012021-00031-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretaria que antecede, se dispone requerir a la entidad demandante con el fin que proceda a dar inicio a las diligencias de notificación de los demandados, en las direcciones que fueron reportadas por las entidades aseguradoras.

Para los anteriores fines se les concede el término de 30 días contados a partir del día siguiente en que se notifique por estado el presente proveído, so pena de dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito. Se advierte que de cualquier gestión que se adelante, deberá dar cuenta al despacho.

Finalmente el oficio proveniente de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

Notificado en estado nº 73
17/07/2021

Firmado Por:

**JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2fa20a441e4e1e662b79a067ea63dc4c404cb1959f722ab327eb7337facb22e

Documento generado en 16/06/2021 05:50:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**Notificado en estado nº 73
17/07/2021**